

## **NOTICIAS\***

### ***NEWS\****

---

\* Sección pensada para informar de conferencias, seminarios, cursos, jornadas, encuentros, congresos, premios, becas y, en general, de las novedades o «noticias» que se vayan produciendo y tengan algún interés para los profesionales y estudiosos del Derecho civil aragonés. Los conocedores de alguna noticia de este tipo pueden remitir a la Revista la información oportuna.

## **A) NOTICIAS DEL JUSTICIA DE ARAGÓN**

### **INFORME ANUAL 2019**

El Justicia Dolado hizo entrega el 24 de febrero, cumpliendo el artículo 35 de su Ley reguladora, del Informe Anual de actividad correspondiente a 2019 al Presidente de las Cortes de Aragón, Javier Sada. Debido a la evolución de la pandemia, su presentación en Pleno Extraordinario en Las Cortes de Aragón tuvo lugar el 17 de septiembre de 2020.

Un 2019 que supone el primer ejercicio completo de su gestión, y segundo del que da cuentas a la ciudadanía aragonesa, a través de sus representantes en nuestro Parlamento.

Con el nuevo sistema de contabilidad de expedientes del que se dio cuenta el pasado año, se desprenden las cifras de gestión de la Institución en su competencia de defensa de derechos individuales y colectivos: 1612 expedientes gestionados en este ejercicio, 1784 en 2018 con 4 meses de cómputo antiguo que se han visto reflejados en 261 resoluciones, 237 en 2018 de las cuales solamente un 16% fueron rechazadas por las administraciones destinatarias, han sido expresamente aceptadas un 52 %, quedando pendientes un 19%, y archivadas sin respuesta un 13%.

Los expedientes que han sido iniciados por la Institución han sido 1560, fruto de las 2452 quejas presentadas por los ciudadanos, colectivos o de oficio por el Justicia, 62 estas últimas.

Igualmente, hay un notable descenso en el total de recordatorios de deberes legales a las administraciones, que desde la Institución entendemos como muy positivo y que responde al trabajo previo realizado junto a los gestores de las administraciones para lograr un diálogo fluido en la tramitación de los asuntos.

Como en el pasado Informe de 2018, no se publican en el Informe la totalidad de Sugerencias, habida cuenta de su publicación en la web de la Institución, y solo recogen reseñas de aquellas sugerencias más destacadas bien por su valor jurídico o por la traslación en forma de derecho que puede suponer para la sociedad aragonesa en general.

En la defensa de los derechos colectivos de la ciudadanía aragonesa, desde el Justicia se han desarrollado mesas, iniciativas y actuación de mediación colectiva.

La más destacada, iniciada en 2018 y desarrollada a lo largo de todo el año 2019 fue la «Mesa del Justicia sobre la Soledad no Elegida de Nuestros Mayores», destinada a la puesta en común de las líneas de actuación en esta materia en la Comunidad: tres reuniones plenarias, treinta y ocho entidades y administraciones participantes y ocho grupos de trabajo han permitido posicionar a Aragón como referente en el análisis de la soledad no elegida de nuestros mayores.

Ejemplos de buenas prácticas, documentación y estudios realizados por las entidades hicieron posible la elaboración de un Informe Especial que recogió las conclusiones y que fue presentado tanto a la Comisión competente de las Cortes, como a la sociedad en general a través de una jornada divulgativa organizada con nuestro Parlamento.

De igual forma, pero con carácter de mediación: se constituyó la «Mesa del Justicia sobre Ocio Nocturno en Zaragoza» que se desarrolló y que tuvo como origen el gran número de quejas que de forma histórica ha venido recibiendo el JusticiaZgo.

A la misma, asistieron las tres partes implicadas en la mediación: administraciones, vecinos afectados y empresarios del sector de hostelería.

En la misma se elaboró un documento que, en forma de sugerencia, se remitió al Ayuntamiento de Zaragoza.

En 2019 se entregaron los Informes Anuales de 2018, de Menores de 2018, Informe sobre Puntos de Encuentro Familiar y el citado Especial sobre las conclusiones de la Mesa del Justicia sobre Soledad no Elegida de Nuestros Mayores.

Iniciados en 2019 y actualmente en tramitación, se encuentran el Informe sobre Seguridad en la Montaña, Informe Anual sobre Menores de 2019, Informe Especial sobre los Menores y el Juego y un Estudio sobre la Prevención del Suicidio.

De los 1560 expedientes gestionados derivados de las quejas de la ciudadanía destacamos algunos asuntos en las siguientes materias:

Agricultura Ganadería y Medio Ambiente: destaca el expediente iniciado por ciudadanos de Loporzano destinado a conocer la situación de control y planificación de la gestión de purines producidos en las plantas de porcino y que se extendió posteriormente a la localidad de Fonz.

Economía y Hacienda: reclamaciones sobre el Impuesto de Contaminación de las Aguas, sobre el acceso a prestaciones en entidades financieras y destaca la sugerencia aceptada y no ejecutada por el Ayuntamiento de Zaragoza sobre la creación de la Junta de Reclamaciones Económico-administrativas sin crear desde 2003.

Sanidad: listas de espera en traumatología, neurocirugía e hipertrofia mamaria, reclamaciones por falta de información tanto en tiempo como en forma en

las unidades de atención al paciente, transporte sanitario, salud mental y falta de recursos humanos y materiales en algunas áreas, especialmente en la provincia de Teruel.

Industria y Comercio: quejas especialmente ante la gestión de las empresas comercializadoras de energía eléctrica: cambios tarifarios, cortes de suministro... Siendo muy positiva la disposición de las empresas distribuidoras en la resolución de estos conflictos a través de mediación.

Vivienda: necesidad de ampliar las bolsas y parque de vivienda social, los retrasos en la tramitación de ayudas al alquiler y la ejecución subsidiaria de los ayuntamientos.

Urbanismo: expedientes derivados de la inactividad de algunos ayuntamientos a la hora de ejercitar sus potestades en la materia, así como de la autorización y control técnico de centros y lugares de culto.

Servicios y Obras Públicas: destacan las quejas por ordenación del transporte público, habiéndose logrado avances en los casos de Teruel, línea hasta Residencia San Hermenegildo, o en Zaragoza, línea 23 hasta Expo Zaragoza. Así como, quejas sobre el mantenimiento de la red viaria en general.

Educación: son junto a Sanidad las más numerosas, ejercidas tanto de manera individual como colectiva, fundamentalmente en materia de recursos materiales o humanos. Algunos de los temas con mayor incidencia son: adscripción / escolarización, ACNEAE, becas y ayudas al estudio, equipamientos, libros, medios y servicios, transporte escolar, universidad y remisiones al defensor del pueblo en competencias estatales.

Cultura, Patrimonio y Deporte: destacan las quejas por la inacción en el asunto del Conservatorio Municipal de Música de Zaragoza, donde la Institución ha llegado a ofrecer soluciones concretas a la administración. También se han planteado quejas por la falta de bibliotecas y salas de estudio.

En el ámbito del deporte se centran en aspectos que convergen con la salud como los pesos exigidos en algunas disciplinas de menores, las pólizas desactualizadas en algunas federaciones o que los juegos escolares se encuentran sin el debido control por parte de la administración con carácter general.

Bienestar Social: necesidad de aumentar las plazas residenciales y de incrementar los recursos materiales y humanos para la comisión de tutela y defensa jurídica, Ingreso Aragonés de Inserción y su compatibilidad con el desarrollo de empleos temporales, efectos de la no actualización del IPREM, los retrasos en las valoraciones del grado de discapacidad, diferencias en el copago y acceso a las residencias en el ámbito rural gestionadas por municipios y necesidad de convalidar los reconocimientos de dependencia entre comunidades, asunto que se ha trasladado al Defensor del Pueblo.

Interior y Justicia: incidencias sobre molestias al descanso y limpieza en la celebración de las fiestas patronales de varios municipios, problemas de

convivencia en zonas delimitadas (Perpetuo Socorro de Huesca o calle Pignatelli de Zaragoza), o sobre la tenencia y derechos de animales de compañía que pasan a ser gestionados desde esta área. En Justicia, ya resuelta, se plantearon los problemas arrastrados en la elección de abogado en el turno de oficio.

Empleo Público: 39 resoluciones sobre acceso al empleo público. Entre ellas, asuntos como la generalización de las comisiones de servicio o la descentralización de la celebración de exámenes en las capitales de provincia

En otro orden, dentro de la Defensa de los Derechos Políticos, destacan un año más los expedientes que hacen referencias a las quejas de ediles por falta de acceso a la información y participación en órganos de gobierno, y en este año, con profusión de convocatorias electorales los relativos a censos y empadronamientos, motivo que llevó a la Institución a elaborar una nota informativa sobre dichos procesos.

Así mismo, queremos significar el problema creciente derivado de la digitalización de la administración y el acceso a ella por parte de determinados colectivos, especialmente mayores, que encuentran dificultad para realizar trámites que se singularizan en el proceso telemático.

Dentro del Informe se encuentran los apartados que la legislación aragonesa obliga a referirse en materia de igualdad, marcando las referencias de género en sus actuaciones; de menores, que como el pasado año ha tenido un completo informe complementario al presente; así como, las derivadas de la Ley de Actualización de Derechos Históricos.

La mediación, que cuenta como novedad en este Informe con su propio apartado, sigue siendo uno de los objetivos fundamentales de la Institución. Para ello, a la espera de que las reformas normativas permitan un mayor desarrollo, se están coordinando actividades de formación a asesores con la intervención en diversas materias con éxito.

Por último, el Informe da cuenta de la Tutela del Ordenamiento Jurídico Aragonés con la emisión de informes sobre proyectos de ley emanados del Consejo de Gobierno de Aragón, la recopilación de las sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en materia de Derecho Foral, las sentencias del Tribunal Constitucional que afectan a la Comunidad, así como de la difusión del Derecho Foral a través de publicaciones propias, o colaboraciones en ediciones periódicas.

Se ha renovado íntegramente el portal web de la Institución, realizado mejoras en la Oficina de Atención a la Ciudadanía para hacerla más accesible y visible, se han mantenido las delegaciones de Huesca y Teruel y se ha reforzado la apuesta del pasado año para la efeméride del Día del Justicia, con el fin de potenciar el conocimiento de la Institución en la semana que la acompaña con actividades divulgativas en torno a nuestra historia y nuestro presente.

En materia administrativa se ha mantenido el presupuesto de años anteriores, se han implementado medidas encaminadas a la sostenibilidad medioambiental

y el ahorro energético y se ha realizado una medición de la huella de carbono de la Institución al objeto de reducir la misma y compensarla, por lo que el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico ha concedido a la Justicia de Aragón el sello y acreditación correspondiente.

Otras actuaciones llevadas a cabo por la Institución en el 2019 fueron el Foro de Derecho aragonés, coorganizado con las instituciones jurídicas de nuestra Comunidad, un nuevo Foro de Derechos Ciudadanos con la Fundación Manuel Giménez Abad que ahonda en los derechos recogidos en nuestro Estatuto de 2007, las Jornadas Constitucionales, las charlas constantes por el territorio sobre nuestro derecho foral o las publicaciones de la Institución son entre otras algunas acciones destinadas a que la ciudadanía se reconozca, conozca y conecte con la Justicia de Aragón.

#### INFORME DE MENORES 2019

La Justicia de Aragón presentó el informe de menores 2019 el 19 de junio de 2020 tras entregarlo al Presidente de las Cortes de Aragón.

La Justicia de Aragón, Ángel Dolado, ha solicitado que se establezcan las medidas necesarias para sistematizar y dar publicidad a datos referidos a la infancia en Aragón, con carácter integral y sostenidos en el tiempo, y que se adopten las resoluciones oportunas para garantizar los derechos de los menores, con independencia del municipio aragonés donde residan.

El año 2018, el informe puso el foco en las entidades locales de Aragón —Comarcas y «Ciudades amigas de la Infancia»—, mientras que en el informe del año 2019 se presentaron los datos básicos sobre la población entre 0 y 17 años de edad, en colaboración con el Instituto Aragonés de Estadística.

Además, en el mismo se recogen las quejas presentadas por la ciudadanía en materia de menores a esta institución, los informes de las visitas a centros de acogida a menores del sistema de protección, así como los datos y actuaciones realizadas por el Gobierno de Aragón. El informe incluye una serie de consideraciones y sugerencias al Ejecutivo autonómico para contribuir a mejorar las condiciones de vida de la infancia en Aragón.

Asimismo, destaca el trabajo desarrollado por las distintas defensorías del pueblo sobre la situación de los menores extranjeros no acompañados, que se han plasmado en la «Declaración de Tarifa», y las labores que se están llevando a cabo sobre «Menores y juego», cuyo desarrollo se ha visto condicionado por el estado de alarma.

El documento evidencia el vacío de informes sobre la infancia en Aragón y realiza una aportación de datos básicos de la infancia y adolescencia de la Comunidad autónoma, en colaboración con el Instituto Aragonés de Estadística, sobre cuestiones demográficas y riesgo de vulnerabilidad, con el fin de que la sociedad tenga una visión amplia de los menores para adoptar medidas ajustadas a sus necesidades.

El informe realiza una serie de sugerencias al Gobierno de Aragón entre las que pide que se establezcan las medidas necesarias para sistematizar y dar publicidad a datos básicos referidos a la infancia en Aragón, con carácter integral y sostenidos en el tiempo. De igual manera, solicita que se adopten las resoluciones oportunas para garantizar derechos básicos de los menores.

En concreto, en materia de sanidad el documento ha sugerido que se adopten las medidas oportunas para cubrir las plazas de pediatras que son necesarias en todas las zonas sanitarias de Aragón, mientras que en cuanto a educación ha instado a que se dispongan los recursos necesarios para que los tiempos de transporte escolar estén dentro de la legalidad y no se produzca un mayor perjuicio a los estudiantes en zonas rurales.

En lo relativo a vivienda, ha pedido que se impulse la construcción de vivienda social para dar una mayor cobertura a las familias con menores en riesgo de exclusión social.

Sobre los menores extranjeros, el informe ha solicitado al Gobierno de Aragón que se promuevan las necesarias modificaciones legales de la Ley de Extranjería, de forma que los jóvenes que al cumplir la mayoría de edad siguen dentro de un programa supervisado por la Entidad Pública, puedan recibir autorización para trabajar y así poder integrarse en la sociedad de una manera efectiva.

Asimismo, ha pedido que se establezcan las actuaciones que se consideren oportunas para retomar la tramitación parlamentaria del proyecto de Ley de Modificación de la Ley de Infancia y Adolescencia de Aragón, 2/2002, de 2 de julio, así como que se adopten las medidas necesarias para reducir la tasa de menores en situación de pobreza y riesgo de exclusión social, y establecer otras, de carácter compensatorio, para mitigar sus efectos negativos sobre la evolución de la infancia y adolescencia aragonesa.

De igual modo, ha instado a que se valore la posibilidad de realizar el II Plan Integral de la Infancia de Aragón, dado que el primero finalizó en 2014, y habiéndose realizado mejoras en el Sistema de Atención a la Infancia y Adolescencia, considera evidente la necesidad de políticas transversales para mejorar el bienestar de niños, niñas y adolescentes en Aragón.

También ha llamado a que se adopten las medidas necesarias para evitar situaciones de rechazo social a recursos necesarios, establecidos por ley, para acoger a niños, niñas y adolescentes, dado que en 2019 se algunos de ellos no han llegado a abrirse y otros han tenido que trasladar su ubicación, afectando negativamente a los menores y al sistema de protección.

Por otra parte, al Sistema de Atención a la Infancia y Adolescencia ha solicitado que se continúe potenciando la intervención educativa en el ámbito familiar, los acogimientos y evitar la salida del menor de su entorno, así como que se mantenga el modelo de centros de acogida residencial, en el formato de pequeños centros, con atención a los programas de transición a la vida adulta.

De igual manera, ha abogado por estudiar la posibilidad de ofertar plazas residenciales de prórroga por mayoría de edad a los adolescentes tutelados por el Gobierno de Aragón, con discapacidad intelectual leve o media, que residen en centros especializados y adoptar medidas para implementar el «Protocolo-guía para garantizar la escucha y participación de los niños, niñas y adolescentes».

También ha instado a que se establezcan las actuaciones más oportunas para reforzar los protocolos de coordinación con el servicio de Salud Mental infanto-juvenil para mejorar la atención a los menores que presentan estas problemáticas

Asimismo, ha considerado importante que se establezcan mecanismos para agilizar la tramitación de la documentación de los menores extranjeros no acompañados, en especial el permiso de residencia, y que se adopten las medidas necesarias para facilitar la incorporación efectiva al mercado laboral de los jóvenes extutelados.

Por otro lado, el Justicia de Aragón decidió abrir expediente de oficio para conocer la situación y actuaciones llevadas a cabo con menores que están bajo la protección del Sistema de Atención a la Infancia y Adolescencia en Aragón, ante el estado de alarma por la pandemia de la COVID-19. Así, se recabó información tanto de la Consejería de Ciudadanía y Derechos Sociales, como de las entidades privadas que gestionan centros con buena respuesta de todas ellas.

A este respecto, el Justicia ha destacado el buen sistema de comunicación establecido desde la Administración para coordinar tanto protocolos e instrucciones de actuación, con todas las entidades afectadas. También se establecieron espacios específicos de COVID-19, que no fue necesario utilizar, ya que de los 420 menores acogidos solo 3 presentaron síntomas y tuvieron seguimiento médico en su residencia.

Además, ha resaltado la «magnífica respuesta», por su capacidad de adaptación ante el confinamiento, de los menores, teniendo en cuenta sus distintos perfiles, situaciones vitales y desgaste emocional, así como de los profesionales y entidades implicados. En esta línea, ha indicado que se habilitaron recursos para continuar la escolarización poner en marcha actuaciones de entretenimiento, y en algunos casos de solidaridad, contribuyendo a la elaboración de mascarillas.

Por último, el Justicia ha indicado que solo 2 de los 67 jóvenes extranjeros se han podido acoger al permiso de trabajo excepcional decretado con motivo del estado de alarma y ha recordado que este es un buen instrumento y oportunidad.

#### INFORME DEL JUSTICIA SOBRE LA SEGURIDAD EN LA MONTAÑA

Este documento nació de la inquietud surgida en el seno del Justicia a raíz de los accidentes producidos en el entorno de montaña en nuestro territorio durante el verano de 2019, en ocasiones con resultado de muerte, y que se habían producido igualmente en años anteriores.

El objetivo del mismo ha sido realizar un análisis y reflexión en cuanto a las actuaciones que las distintas administraciones con competencia en la materia vienen adoptando en la regulación de la actividad, su prevención y actuaciones de rescate en la montaña.

Para su elaboración se ha seguido la misma metodología que en otros informes elaborados recientemente: solicitud de información preceptiva a las administraciones competentes, pero también a aquellos colectivos implicados como federaciones deportivas y expertos en la materia.

Igualmente, se han consultado los completos trabajos realizados con anterioridad, de los que cabe destacar la labor realizada por el Colegio de Abogados de Huesca en sus Jornadas sobre Derecho y Montaña, los trabajos de D. José Manuel Aspas o la labor de investigación y divulgación realizada por Montaña Segura, entidad participada por federaciones y Gobierno de Aragón, así como del Comité de Seguridad de la Federación Española de Montaña.

Para una mejor contextualización, se ha analizado la legislación que regula las actividades de montaña en Aragón como en otras comunidades autónomas; siendo común en ella las siguientes características:

- Se regula la actividad en el medio natural cuando es desarrollada por una empresa, pero no cuando es realizada por un particular personalmente.
- Idéntico panorama se da en cuanto a la necesidad de formación que únicamente se exige cuando quién actúa es un profesional (guía).
- Es el ámbito federativo el que es utilizado con carácter principal para determinadas regulaciones, en muchos casos lejos de lo que en otros deportes es el normal actuar de dichas entidades privadas con competencias públicas delegadas.
- Las normas tienden a situarse en el ámbito del turismo, y no en otros posibles campos como sería el deporte, medio ambiente, etc.

Esta ausencia de regulación en las actividades individuales, así como la falta de plasmación del trabajo del Observatorio de la Montaña de Aragón, organismo creado para el análisis de esta materia, se perfilan como los déficits pendientes, por lo que los objetivos de nuestra administración deberían ser el correcto funcionamiento de dicho organismo y el seguimiento a las recomendaciones que los expertos han realizado en sus contadas convocatorias.

Del «modelo de rescate aragonés» se destacan tanto los buenos resultados obtenidos, como el reconocimiento nacional que el mismo goza, especialmente en la coordinación que administración central y autonómica realizan a través de la Guardia Civil y el Servicio Aragonés de Salud.

Del estudio comparado con otras autonomías se desprenden las siguientes constantes:

- La regulación de la normativa de los posibles rescates se afronta desde el ámbito de las tasas de los mismos pueden generar.
- No se establecen sistemas de aplicación directa para el cobro de los rescates, ni de una casuística de los supuestos de aplicación, introduciéndose en los conceptos, muchas veces ambiguos o indeterminados determinantes de la necesidad de la diligencia en la actividad que se realiza cuando se ocasiona la necesidad de rescate: «avisos de alerta o meteorológicos», «zonas peligrosas», «equipo no adecuado», etc.
- No se establecen procedimientos puramente sancionadores, aplicándose los procedimientos recaudatorios generales.

Otra cuestión a analizar de forma serena es si las graves negligencias de algunas personas individuales deben o no ser asumidas por el conjunto de la sociedad a través de este sistema que resulta tan eficiente y solvente en situaciones de emergencias reales y no previsibles.

#### **INFORME DEL JUSTICIA SOBRE EDUCACIÓN DURANTE EL ESTADO DE ALARMA**

Esta Institución ha elaborado un informe en el que pretende ofrecer algunos datos y propuestas en relación con la incidencia del COVID-19 en la educación aragonesa. El Informe se ha remitido al Gobierno de Aragón, Cortes de Aragón, Universidad de Zaragoza y Universidad San Jorge, así como a la Delegación del Gobierno de España y Defensor del Pueblo.

Partiendo de los datos obtenidos, se analizan algunos problemas concretos de nuestra Comunidad Autónoma y se efectúa un examen de lo que va a ser la vuelta a las aulas, a la vez que se exponen algunas consideraciones sobre el curso académico 2020/2021.

El Justicia propugna por la vuelta a las aulas de manera presencial y por el ajuste curricular, una vez que se han constatado las dificultades que se han producido en la enseñanza on line.

El informe culmina con una serie de propuestas con el fin de que sirvan de elemento de reflexión y de eventual mejora de la educación en Aragón.

De entre las propuestas, destaca la relativa a la necesidad de que la Administración educativa proporcione una información pormenorizada sobre la incidencia que, en el servicio público educativo, ha supuesto la pandemia en nuestra Comunidad Autónoma.

También reivindica el papel del profesor en la educación, favoreciendo e impulsando la adecuación del profesorado a las circunstancias derivadas del COVID-19, instando al Gobierno de Aragón a que, en el supuesto de tener que

suspender la actividad (total o parcialmente), adopte las medidas precisas para asegurar el buen uso de las tecnologías, estableciendo planes específicos en cada centro teniendo en cuenta las características del alumnado.

Por último, pone de manifiesto la importancia de que la Administración establezca unos sistemas de evaluación justos, no solamente para medir el esfuerzo de los alumnos (lo que a determinados niveles educativos puede marcar su acceso a determinados estudios), sino también para verificar cuál es el grado de aprendizaje de alumnado en las distintas materias.

#### **INFORME ESPECIAL SOBRE RESIDENCIAS DE PERSONAS MAYORES DURANTE EL ESTADO DE ALARMA POR COVID-19**

El 22 de septiembre de 2020 el Justicia presentó el citado informe en el que refleja que el interés y preocupación para los derechos de las personas mayores es una constante del actual Justicia de Aragón, como se ha venido mostrando a través de diferentes iniciativas entre las que destaca lo relacionado con situaciones de soledad y estancia en residencias de mayores.

Hay que tener presente que este compromiso del Justicia de Aragón, se ve acompañado e impulsado por las continuas quejas de la ciudadanía relacionadas con esta problemática.

Este año 2020 estaba previsto centrar una parte del trabajo de esta Institución en las residencias de personas mayores, y para ello se había iniciado un plan de visitas a las mismas, que fue suspendido ante la aparición de contagios, previo al estado de alarma, realizándose la última el día 9 de marzo a la una residencia en La Almunia de Doña Godina, ya con el virus dentro de nuestra sociedad.

La pandemia producida por el COVID-19 y la crisis sanitaria consiguiente, ha vuelto a poner de manifiesto la vulnerabilidad de las personas mayores, y de forma especial a quienes están en residencias, como refleja que el 80 % de las personas fallecidas en Aragón lo haya sido en estas.

Por ello, el Justicia de Aragón, acordó abrir un expediente de oficio, para analizar más en profundidad esta problemática, que de forma tan grave está afectando a las personas mayores que viven en residencias; conocer con ello las actuaciones que se están llevando a cabo por parte de las administraciones públicas competentes en esta materia y recoger las valoraciones que realizan las entidades que gestionan directamente las residencias.

Para ello se seleccionaron 98 residencias a las que se dirigió una carta del Justicia de Aragón, justificando la apertura de expediente de oficio y solicitando su colaboración.

Se centró el cuestionario en la experiencia durante el Estado de Alarma (del 14 de marzo al 30 de junio de 2020), y se fijó como plazo de respuesta hasta el 30 de julio, si bien, como se puede apreciar por algunas de las aportaciones,

este plazo fue superado, de tal forma que se hacen aportaciones teniendo en cuenta ya el inicio de los rebrotes en alguna residencia, durante el verano.

Teniendo en cuenta las propuestas planteadas, elaborar sugerencias y recomendaciones de mejora de cara al futuro, a un futuro que ya es hoy, pues, desgraciadamente esta crisis es una situación que permanece y condiciona nuestras vidas y sociedad, pero que afecta de forma especial a quienes están y son más vulnerables: las personas mayores que viven en residencias en Aragón.

Quizás ha llegado el momento de plantearse alternativas al fenómeno residencial tradicional al que parece ser se ha tendido en España de forma mayoritaria como casi única alternativa, del tipo ya implementadas en otros países, en especial del norte de Europa.

Y en este sentido, la implicación de las familias adquiere vital importancia. Esta sociedad «urbanita» y estresante ha supuesto que aquello que antes era normal: cuidar en casa de nuestros mayores, se nos antoje ahora imposible por falta de espacio en las viviendas y tiempo ante horarios de trabajo extenuantes.

El respeto y cuidado a las personas mayores, en especial a las que viven solas y están enfermas o con problemas de salud cronificados es un tema que debería estar dentro del debate social.

No podemos derivar esta responsabilidad colectiva solo a los sistemas asistenciales, debemos preguntarnos qué sociedad queremos y cómo vamos a sostenerla en términos intergeneracionales.

#### OBSERVATORIO ARAGONÉS CONTRA LA SOLEDAD (OAS)

A lo largo del último año 2019, el Justicia de Aragón fue abordando la «Soledad no Elegida de Nuestros Mayores», un asunto que sigue preocupando a nuestra sociedad, en cuya causa hemos logrado entre todos que Aragón sea un referente a nivel nacional.

Con la participación de treinta y ocho entidades y administraciones, tanto en las sesiones plenarias como en los ocho grupos de trabajo que se establecieron, se ahondó de una forma más específica en cada una de las materias que surgían en las sesiones plenarias. En la última sesión se expuso el trabajo realizado por estos a lo largo de cinco meses en las Cortes de Aragón y entre las conclusiones presentadas destacó la necesidad de crear el Observatorio Aragonés contra la Soledad (OAS).

El Justicia de Aragón y la consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales del Gobierno de Aragón firmaron el 10 de junio del 2020 el convenio de colaboración entre ambas instituciones para crear el Observatorio Aragonés contra la Soledad (OAS), cuyo principal objetivo fue crear un grupo permanente de análisis dirigido a velar por las personas mayores que viven en soledad no elegida, favoreciendo la atención, prevención y protección social, fomentando su bienestar

emocional y seguridad para prevenir el riesgo de aislamiento y exclusión social. Este grupo de profesionales deberá analizar y controlar esta realidad, así como aportar nuevas medidas para hacerle frente, en la reuniones periódicas y grupos de trabajo que se establecerán.

En la esencia de esta iniciativa, según manifestaciones de María Victoria Broto, *está la voluntad de garantizar la mejor atención a las personas mayores y atender uno de los principales problemas a los que se enfrentan: la soledad, una realidad que ha sido más dura aún en el confinamiento.* La consejera destacó la especial sensibilidad el Justicia por las personas mayores y la colaboración que siempre ha existido entre ambas instituciones para trabajar por este colectivo.

Por su parte, Ángel Dolado ha subrayado que *si este Observatorio era importante antes de la crisis sanitaria, en los momentos de pandemia resulta imprescindible para saber cómo debemos afrontar el cuidado de nuestros mayores al amparo de la dignidad de las personas, y al tiempo, seguir estudiando el fenómeno de la soledad que sufren algunos ciudadanos.*

Conforme a lo previsto en el convenio, en un plazo de dos meses, se ha constituido el OAS y ha entrado en funcionamiento en el último trimestre del 2020.

#### INFORME ESPECIAL DEL JUSTICIA SOBRE EL JUEGO Y LOS MENORES EN ARAGÓN

Entre las misiones que la legislación asigna a nuestra Institución destaca la defensa de los derechos individuales y colectivos de los aragoneses, a lo que hay que añadir tanto las funciones que la Ley de la Infancia y la Adolescencia de Aragón le especifica, así como la voluntad del Justicia Dolado en potenciar desde el Justicia la denominada Defensoría del Menor.

Por ello, desde noviembre de 2019, el personal de la Institución ha venido trabajando en la elaboración de este informe especial que tiene sus antecedentes en las diversas quejas y expedientes de oficio tramitados en los últimos años, y en las noticias que todos recibíamos sobre la afección del juego en los menores.

Por ello, el principal objetivo de este informe era saber si en Aragón el aumento exponencial de casas de apuestas en nuestros pueblos y barrios, así como su presencia on line, había incidido en nuestros menores y analizar si algunas de las técnicas de marketing de las empresas de este sector se desarrollaban enfocadas a estos.

El informe aporta diez conclusiones y diez propuestas que recogemos en este texto. No obstante, la lectura completa del informe lo primero que denota es una diferencia total entre los datos que nos ofrecen las estadísticas, oficiales o fruto de estudios monográficos, con los arrojados por las inspecciones de las autoridades, e incluso, por los datos de nuestro pequeño muestreo emprendido por la Institución e interrumpido por la pandemia.

Según los datos del Estudio de la Universidad de Zaragoza «Juego de azar y apuestas en jóvenes y adolescentes en Aragón» dirigido por la profesora Yolanda

López del Hoyo, en nuestra Comunidad, con 50.000 jóvenes entre 14 a 17 años, nos encontramos con un 10 % de jugadores presenciales y un 5% on line. Un 38,4% de los estudiantes de Instituto juegan a apuestas deportivas, y reconocen problemas con el juego un 6%.

Sin embargo, frente a esos datos, en todo nuestro territorio, sobre 142 locales de juego, las infracciones sobre menores fueron 5 en 2017, 5 en 2018 y 0 en 2019.

En términos económicos, en 2019, el sector del juego en Aragón ingresó 42 millones de euros a las arcas públicas, produjo 1.100 puestos de trabajo y dedicó 3 millones de euros para su prevención a través del III Plan de Adicciones.

Se impone, por tanto, una necesaria coherencia a la hora de abordar el juego y sus consecuencias.

Somos conscientes de que resulta complicado conjugar la libertad individual de los ciudadanos, la del mercado actuando dentro de la legalidad, con la imprescindible prevención de un problema de salud que afecta a miles de ciudadanos cada año.

Pero lamentablemente, si algo hemos aprendido en los últimos meses es que el derecho a la salud debe primar, porque sin él, difícilmente podremos ejercer aquellos otros que consideramos esenciales.

Por ello, y ante la pregunta de cómo proteger a menores y otros grupos vulnerables y mantener el sector económico que genera el juego, hemos encontrado respuestas como la de nuestro aragonés, el profesor Mariano Chóliz, quien ejerce como docente e investigador en la Universidad de Valencia y que defiende el cambio de paradigma desde el concepto de «juego responsable» hacia lo que se ha venido en denominar «juego ético».

En las conclusiones del informe, el Justicia espera que encuentren respuestas y propuestas que además puedan ser útiles en la reforma de la Ley del Juego que Gobierno y Cortes de Aragón van a acometer en los próximos meses.

La importancia de la temática abordada y esta reforma inminente han hecho que a pesar de la situación actual no hayamos aplazado la ejecución de este estudio, y al contrario hayamos buscado un enfoque más amplio.

Conclusiones:

1. No se ha podido constatar una amplia presencia de menores en los locales de juego, siendo el juego on line el que mayores problemas presenta en este momento y de futuro.
2. Es necesaria una coordinación transversal entre las distintas administraciones y las entidades que desarrollan su trabajo en el sector.
3. Se evidencia un uso de medios indirectos publicitarios y de marketing para atraer a los jóvenes al juego, y así ser futuros clientes del sector.

4. La sociedad debe valorar, y en su caso asumir, el coste-beneficio que aporta el sector del juego a las arcas públicas y el daño que en su caso produce.
5. El juego problemático acarrea graves consecuencias para el jugador y su entorno, muchas veces oculto al resto de la sociedad.
6. Se debe mejorar el sistema de control en los locales de juego, en especial en cuanto al acceso a los mimos, y su implantación en el entorno urbano.
7. La modificación normativa es la herramienta apropiada para conjugar los distintos intereses en juego, con la participación de todos los agentes implicados.
8. Falta un retorno de la carga fiscal del sector a políticas de adicciones al juego.
9. Es importante la actuación de las administraciones locales, en especial las comarcas, para prevenir las adicciones en el ámbito rural.
10. Se constata una carencia de programas relacionados con la adicción al juego en el mundo educativo.

Propuestas:

1. La regulación normativa sectorial debe contemplar expresamente el interés superior del menor como bien jurídico a proteger.
2. La Comisión del Juego de Aragón, con la inclusión de todos los agentes implicados, debe ser instrumento transversal de participación, estudio y análisis de la problemática del sector.
3. El sistema sanitario, junto a otros departamentos, se debe adaptar a las nuevas adicciones, con especial atención en el ámbito de la salud mental.
4. Debe cuantificarse el del coste-beneficio que supone la actividad del juego en todos sus ámbitos.
5. Cabe pedir una corresponsabilidad de quienes ejercer la autoridad familiar sobre los menores y la regulación y control que desarrolla la administración.
6. La zonificación es el instrumento urbanístico de control del juego para evitar la existencia de locales en entornos de menores.
7. La adecuada prohibición de publicidad del sector al deporte profesional debe conllevar medidas de apoyo de los poderes públicos autonómicos al mismo, potenciando sus principios básicos y ejemplarizantes para nuestros menores.
8. Es necesaria la elaboración de un protocolo para el diagnóstico precoz de adicciones al juego.
9. Deberá modificarse la terminología relacionada con el sector del juego, pasando del concepto de «juego responsable» al de «juego ético», y huyendo de la idea de que el juego es siempre ocio.

10. Las administraciones públicas deben promover la investigación del juego como posible ámbito de adicciones, potenciando la formación de los profesionales implicados.

#### PUBLICACIONES Y OTRAS ACTUACIONES DEL JUSTICIA DE ARAGÓN

Durante el año 2020, por motivo de la pandemia, no han tenido lugar actividades anuales ya consolidadas en el Justicia de Aragón como la celebración del Foro de Derecho Aragonés, las Jornadas Constitucionales, el Foro de Derechos ciudadanos o la semana del Justicia. La actividad de la Institución, en materia de defensa de derechos y libertades de los aragoneses, además de la tramitación de quejas individuales y colectivas, que se han incrementado notablemente como consecuencia de la pandemia, se ha centrado en la elaboración de los informes a los que ya hemos hecho referencia.

Así mismo, se han editado dos libros por esta Institución: El Manual de Derecho Foral Aragonés y el Justicia de Aragón: un palacio, una sede. Además, se ha continuado con la publicación de la revista Actualidad del Derecho Aragonés(ADA).

La difusión del Derecho aragonés es una de las funciones de el Justicia de Aragón, junto con la protección y defensa de los derechos individuales y colectivos de los aragoneses, la tutela del ordenamiento jurídico aragonés, velando por su defensa y aplicación, así como la defensa del Estatuto de Autonomía.

Durante gran parte del siglo XX el Derecho aragonés no se aplicó debidamente, ya fuera por lo que algunos foralistas consideraban o pensaban que en el Tribunal Supremo no se apreciaban las legislaciones forales o más bien sobre todo se debía, a la dificultad que había para conocer los viejos Fueros y Observancias, así como su vigencia.

Nuestra más reciente historia con una capacidad legislativa plena, con unas Cortes capaces de hacer leyes propias, unas leyes civiles recientes, una jurisprudencia consolidada del Tribunal Superior de Justicia de Aragón que las aplica e interpreta, dos facultades de Derecho que lo enseñan, un grupo de juristas dedicados a su estudio y un interés muy grande de la sociedad aragonesa reivindicando su Derecho como una de las más importantes señas de identidad, propició que en mayo de 2006, con el esfuerzo intelectual de un destacado grupo de investigadores y juristas aragoneses de reconocido prestigio, dirigidos por el Catedrático de Derecho Civil de la Universidad de Zaragoza, Doctor D. Jesús Delgado Echevarría y la coordinación de la actual Magistrada del Tribunal Supremo María Ángeles Parra Lucán, se publicara el Manual de Derecho Civil Aragonés, con el patrocinio de el Justicia de Aragón y la obra social de Ibercaja.

Dicha publicación ha tenido tres ediciones más en 2007, 2009 y 2012, esta última como consecuencia imprescindible de adaptación al Código de Derecho Foral de Aragón, en virtud del Decreto Legislativo 1/2011 de 22 de marzo, con vigencia desde el 23 de abril de 2011.

Dicho Texto Refundido no solo atiende con buen criterio a los nuevos problemas sociales, sino que lo hace con gran rigor técnico, lo que se debe a los estudios de la Comisión Aragonesa de Derecho Civil, presidida por el profesor Delgado. Es una obra legislativa que ha sido el resultado de una actitud positiva y colaborativa de todas las personas que intervinieron en la misma, lo que ha permitido encontrar espacios de encuentro en la comunidad jurídica y en la misma sociedad aragonesa.

Habiendo transcurrido más de ocho años, desde este Justicia de Aragón y, el equipo científico del profesor Delgado Echevarría y la coordinación de los doctores de Derecho Civil Carmen Bayod López y José Antonio Serrano García se consideró oportuna la revisión íntegra de dicho Manual, con la más precisa denominación de Manual de Derecho Foral Aragonés.

En esta revisión han participado además los profesores Aurora López Azcona, Miguel Lacruz Mantecón, Antonio José García Gómez, Elena Bellod Fernández de Palencia y José Luis Argudo Périz. Por ello, el Justicia de Aragón les agradece y felicita por la calidad científica y divulgativa de su trabajo ya que contribuirá a consolidar una mejor ciudadanía aragonesa, amante de su Derecho como seña de identidad de Aragón.

Con la misma estructura básica:

1. Historia y Fuentes.
2. Derecho de la Persona.
3. Derecho de la Familia.
4. Derecho de Sucesiones por causa de muerte.
5. Derecho Patrimonial.

se ha procedido a completar el Manual primigenio de 2006, revisado en 2012, con un estudio completo de la pluralidad de regímenes civiles españoles, del derecho histórico de cada institución, de sus fuentes, una bibliografía actualizada, así como la consolidación de una jurisprudencia menor de audiencias provinciales y las casacionales del Tribunal Superior de Justicia de Aragón y del Tribunal Supremo en algún caso.

Mención especial, por novedosa, merece la participación del profesor García Gómez en el tratamiento fiscal de los regímenes económico matrimoniales, la fiscalidad de las sucesiones en Aragón y la problemática tributación de los pactos sucesorios y de la fiducia.

La conmemoración de los veinticinco años de la inauguración de la actual sede del Justiciazgo, nos ha brindado la oportunidad de editar la obra *El Justicia de Aragón: un palacio, una sede* que recoge el proceso de búsqueda de un lugar emblemático para esta Institución, y con él, finalmente, la recuperación y restauración del palacio de Armijo.

De alguna forma, la recuperación y reconstrucción de este edificio, fue paralela a la creación de las bases de una institución histórica que se ha adaptado a los nuevos tiempos.

Las actuales competencias de la figura de el Justicia, no se corresponden con las que tuvo en su origen, diamantes del nacimiento del reino de Aragón, aunque sí se buscó que tuviera una posición institucional y unas funciones que bien pudieran ser sucesoras de aquéllas.

El magnífico jurista y ponente de nuestro Estatuto de Autonomía, José Luis Merino, escribió que las funciones del actual Justicia se inspiraron en la definición que López de Haro hizo del mismo, como: «...defensor de los fueros y observancias, centinela de las libertades de Aragón y vigía de la constitución organizadora del Estado».

Por ello, como «defensor de fueros y observancias», hoy se configura como garante del ordenamiento jurídico aragonés; como «vigía de la constitución del estado», actualmente tiene como una de sus funciones la de defensor del Estatuto; y, en el caso de «centinela de las libertades de Aragón», es el valedor de los derechos individuales y colectivos.

En definitiva, Aragón recuperó con la Autonomía, una institución que había permanecido desde su abolición con los decretos de nueva planta, en el subconsciente de los aragoneses durante siglos.

Por ello, quienes me antecedieron en el cargo, quisieron que la sede de esta Institución fuera acorde con la importancia y relevancia de su historia y sus funciones actuales.

En este magnífico trabajo elaborado por el arquitecto Sergio Sebastián Franco y el historiador Álex Garris Fernández, se puede recorrer tanto la historia del Justiciazgo como la del propio edificio que lo alberga hoy, de una forma exhaustiva y amena.

Descubrirá la evolución de un edificio que pasó durante siglos, de albergar a dignidades eclesiásticas a ser viviendas, y tras su declive, a convertirse en sede de una de las más importantes instituciones de nuestra Comunidad.

Sirva esta publicación como homenaje a cuantos hicieron de este proyecto una realidad: arquitectos, constructores, restauradores, arqueólogos y especialmente al Ayuntamiento de Zaragoza y a las Cortes de Aragón, que dispusieron de los medios materiales para su realización.

Pero permítanme que lo haga de una forma singular a mis antecesores en el cargo. Al Justicia Gastón, quien hizo de esta casa aragonesa o palacio un sueño hecho realidad. Al Justicia Montserrat, quien culminó, completó e inauguró la obra, dándole su actual disposición. Y a quien, durante casi dos décadas, y en esta sede, ha dado continuidad y afianzamiento de la Institución, el Justicia García Vicente.

Espero que disfruten de la obra y con ella conozcan de primera mano una de las joyas de nuestro patrimonio y la historia de su conversión en la sede de el Justicia de Aragón, es decir la casa que todos los aragoneses deben sentir como propia.

## **B) CURSOS, CHARLAS Y SEMINARIOS Y LIBROS SOBRE DERECHO CIVIL ARAGONÉS**

### **1. CURSOS EN LA UNIVERSIDAD DE LA EXPERIENCIA EN TIEMPOS DE PANDEMIA**

Como he dado cuenta otras veces, en el curso 2001-2002 se inauguró por primera vez en Zaragoza la llamada Universidad de la Experiencia, y contó con un curso de Derecho civil aragonés.

En la actualidad, y por décimo octavo año consecutivo, el Derecho civil aragonés sigue estando en la nómina de los cursos que allí se imparten y cada año con más alumnos y éxito.

En este curso, 2020-2021, ha sido la primera vez en la que la docencia no ha sido presencial; la COVID-19 lo ha impedido.

Los profesores hemos grabado nuestras sesiones, que luego han sido visionadas por los inscritos en el curso en cada una de las sesiones programadas. Los alumnos, a través de correo electrónico, también han podido preguntar sus dudas a los profesores, al ser las sesiones asíncronas.

Como siempre el curso, «El Derecho civil aragonés en el siglo XXI», ha tenido una duración de veinte horas, y ha estado coordinado por la profesora Bayod.

En el desarrollo del mismo ha intervenido los doctores José Antonio Serrano García, Carmen Bayod López, M.ª Teresa Alonso Pérez, Elena Bellod Fernández de Palencia, Miguel Lacruz Mantecón, José Luis Argudo Périz, Aurora López Azcona, María Biesa Hernández y Javier Pérez Milla.

El curso cuenta con la colaboración del Justicia de Aragón, quien debido a la pandemia y a la falta de prespecialidad no ha dictado en este curso la sesión de clausura, esta se ha llevado a cabo por la Directora del curso, que ha hecho un balance sobre el mismo, grabando, igualmente la sesión.

### **2. CURSO EN LÍNEA DERECHO CIVIL ARAGONÉS**

El CGPJ, dentro de su programa de formación continua, ha ofrecido una vez más un curso en línea de Derecho aragonés, en la que ya es su sexta edición (noviembre 2020-mayo 2021).

El curso cubre un doble propósito: por un lado ofrecer a los integrantes de la carrera judicial la posibilidad de obtener la titulación que acredita la especialización en Derecho civil aragonés, que podrán hacer valer como mérito preferente en los concursos para órganos jurisdiccionales de Aragón (art. 341.2 LOPJ y arts. 71 y ss. del R.CGPJ 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial); y, por otro, fomentar el conocimiento del Derecho propio de Aragón entre los jueces

que deben aplicarlo o que pueden hacerlo en el futuro contribuyendo así al desarrollo de un Derecho con tan larga tradición histórica y trascendencia en Aragón.

El curso está dirigido por el Excmo. Sr. Manuel Bellido Aspas, Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, contando con la Dirección técnica de Rafael Fernández de Paiz, Fiscal, Letrado del Servicio de Formación Continua de la Escuela Judicial

En la impartición del curso participaron juristas procedentes de distintos ámbitos: la judicatura (F. Zubiri de Salinas, J. Seoane, C. Samanes, I. Martínez Lasierra; J. Arqué Bescós, J. Medrano Sánchez, L. Gil Nogueras, M. Diego Diago, F. J. Polo Marchador; J. J. Nieto Avellaneda, M. C. Royo Jiménez), la Universidad (J. Delgado, J. A. Serrano, C. Bayod, Alfredo Sánchez-Rubio, E. Bellod, J. L. Argudo, M. Lacruz Mantecón, A. López Azcona) y el notariado (F. Agustín Bonaga, A. Catalayud, J. M. Enciso Sánchez, J. M. Navarro Viñuales).

La formación académica se desarrollará entre los meses de noviembre de 2020 a mayo de 2021, impariéndose un total 24 temas distribuidos en seis módulos: Historia y Fuentes, Derecho de la persona y familia, Derecho de sucesiones, Sucesión voluntaria, Derechos legitimarios, Sucesión legal y Derecho de bienes, Obligaciones y Procesal.

Hasta la fecha se han editado dos libros en formato electrónico con las lecciones redactadas por los profesores del curso.

### 3. MESA-COLOQUIO SOBRE «LA OCUPACIÓN ILEGAL DE VIVIENDAS. ANÁLISIS JURÍDICO DE LA SITUACIÓN EN ESPAÑA»

El pasado 5 de noviembre de 2020, a las 5 p.m., se celebró mediante videoconferencia, a través de la herramienta *Eventos.unizar*, la mesa-coloquio sobre *La ocupación ilegal de viviendas. Análisis jurídico de la situación en España*; una actividad desarrollada dentro de las actividades de investigación del grupo IDDA (Investigación y Desarrollo del Derecho civil de Aragón), que estuvo dirigida por la IP de dicho grupo, la Dra. Carmen Bayod, catedrática de Derecho civil y coordinada por el Dr. Miguel Lacruz, profesor titular de Derecho civil, y miembro efectivo de dicho grupo de investigación.

En dicha mesa-coloquio intervinieron la Dra. María Ángeles Rueda, catedrática de Derecho penal, que explicó *La ocupación ilegal de viviendas en el Código penal*; el Dr. Alberto Lafuente, profesor contratado doctor, que expuso los *Remedios procesales ante la ocupación: la vía civil y la vía penal*, el magistrado don Rafael Lasala, titular del Juzgado de Instrucción núm. 7 de Zaragoza y el inspector jefe de la policía nacional y letrado de la Jefatura Superior de la Policía de Aragón, don Félix Jodra, que nos hablaron de *La ocupación en el día a día: la decisión judicial y la actuación policial*; el Dr. Lacruz, como civilista, inició la sesión ilustrándonos sobre *Vivienda y Derecho de propiedad*.

Tras estas exposiciones, se abrió un debate dirigido por la directora del evento, Carmen Bayod, en el cual se pusieron en valor las ideas fuerza: el derecho a una vivienda digna regulado en el art. 47 CE es oponible a la Administración del Estado como un elemento de los principios política económica y social que inspiran el Estado social y de Derecho pero no frente a los propietarios de las viviendas ocupadas, sean estos personas físicas o jurídicas; y el derecho de propiedad, art. 33 CE, como un derecho que conlleva la obligación de respeto y salvaguarda de por el Estado y el resto de los ciudadanos. Frente a ello, se destacaron las debilidades del sistema de protección del Derecho a la propiedad privada y se habló de futuras mejoras.

Hubo una nutrida asistencia y participación.

#### 4. CURSO DE DERECHO CIVIL ARAGONÉS PARA FUNCIONARIOS

La DGA ha organizado a lo largo de 2020 el curso sobre «Retos de la reforma estatal en materia de discapacidad. Su incidencia en Derecho civil aragonés»

En el mes de noviembre y en formato on line debido a la pandemia se impartió por segundo año consecutivo este curso dirigido al personal de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Aragón, y que estuvo a cargo de la Dra. Aurora López Azcona, profesora titular de Derecho civil y miembro efectivo del grupo IDDA.

#### 5. 25 AÑOS DE JURISPRUDENCIA CIVIL ARAGONESA. EL DERECHO CIVIL ARAGONÉS APLICADO POR LOS TRIBUNALES, autoría del Grupo IDDA (ed. Tirant Lo Blanch, Valencia, 2020)

Los miembros del grupo IDDA, Carmen Bayod, José Antonio Serrano, Elena Bellod, José Luis Argudo, Miguel Lacruz, Aurora López, Javier Pérez Milla, Vicente Guerrero, Fernando Agustín, contando también con la colaboración de la doctora María Biesa y Antonio García Gómez, trabajando todos ellos bajo la coordinación de los doctores Bayod y Serrano, han elaborado una extensa obra en la que se sistematiza y analizan estos últimos veinticinco años de jurisprudencia aragonesa a través la publicación de las sentencias en la RDCA.

En efecto, en el año 1995, bajo la dirección del profesor Delgado Echeverría, se editó el primer número de la Revista de Derecho Civil Aragonés (RDCA), que hoy se ha convertido en una herramienta imprescindible para los investigadores y operadores jurídicos en materia de Derecho civil aragonés.

Esta revista, con varias secciones (Estudios, Notas prácticas, Comentarios de jurisprudencia, Materiales, Noticias, Bibliografía) contiene una especial: la Jurisprudencia.

Esta sección en su origen fue «la joya de la corona», en aquellos primeros años de edición de la Revista no era fácil el acceso a las sentencias pronunciadas

por los Tribunales aragoneses, ni siquiera las sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Aragón gozaban de este general conocimiento.

Hoy la consulta de los fallos emitidos por los diversos órganos judiciales goza de fácil acceso, como debe ser, a través de diversas bases de datos, en especial la del Centro de Documentación Judicial (CENDOJ).

Con todo, muchas de las sentencias que la RDCA recoge y publica en sus primeros años de andadura solo se pueden conocer a través de ella, incluidas varias e importantes sentencias del TSJA.

En razón de ello, el grupo de investigación que dirige la Dra. Bayod creyó conveniente desarrollar un proyecto de investigación para analizar estos 25 años de jurisprudencia aragonesa como homenaje a la RDCA y, sobre todo, para poner al servicio de los prácticos del Derecho una herramienta en la que, de forma ordenada y de acuerdo a la regulación del vigente Código del Derecho foral de Aragón, se recopilen, resumidamente y sin reiteraciones, los pronunciamientos emitidos por los Tribunales españoles (fundamentalmente aragoneses) que hayan conocido sobre Derecho civil aragonés, analizando su evolución y los problemas tratados en estos 25 años, incorporando, si es preciso, una visión crítica sobre los mismos.

## 6. INTERVENCIÓN DE MIEMBROS DEL GRUPO EN OTRAS ACTIVIDADES RELEVANTES PARA EL DERECHO CIVIL DE ARAGÓN

- I Jornada sobre justicia social organizada por la Universidad San Jorge.

El Grupo I.D.D.A. colabora en la *I Jornada sobre Justicia Social* que, organizada por el Grado en Derecho de la Universidad de San Jorge bajo la dirección de Rafael Bernad Mainar, se celebró los días 19 y 20 de febrero de 2020 en el patio de la Infanta (Sede Ibercaja). En particular, la IP del Grupo, Profesora Carmen Bayod López, ha sido invitada a formar parte de su Comité de expertos. Por su parte, la profesora Aurora López Azcona intervino el 19 de febrero con una ponencia sobre «el Derecho aragonés y la discapacidad» en el marco de la mesa redonda dedicada a la discapacidad en la vida diaria.

CARMEN BAYOD